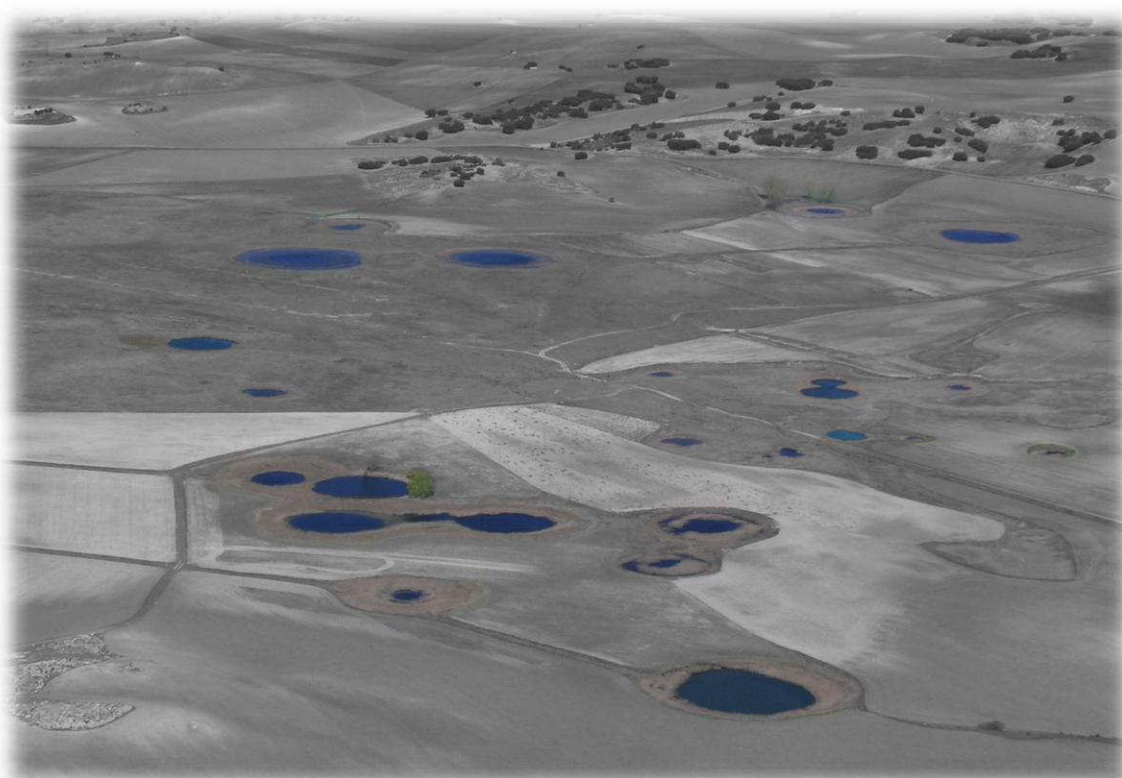




Plan de Gestión de
COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS,
ES4230008
(Cuenca)



Cuenca



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Plan de gestión de
COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS,
ES4230008
(Cuenca)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y
audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia	4
1.3.4. Temáticas abordadas	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	5
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS	7
3. ANEXOS	9



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de Cuenca se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente una reunión con los representantes municipales de Arcas, Valdetórtola y Villar de Olalla y los propietarios de las parcelas incluidos en la ZEC y no en la reserva natural del "Complejo Lagunar de Ballesteros".

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

- Lugar, fecha y hora, Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de Cuenca el día 23 de septiembre a las 10:00 h
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos: técnico responsable de Red Natura 2000 de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de Cuenca y la Directora-Conservadora del "Complejo Lagunar de Ballesteros".
- Recursos materiales
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Complejo Lagunar de Ballesteros" (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación (Anexo 3)
 - Encuesta (Anexo 4)
 - Hoja de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: representantes municipales de Arcas, Valdetórtola y Villar de Olalla y los propietarios de las parcelas incluidos en la ZEC y no en la reserva natural del "Complejo Lagunar de Ballesteros".
- b. Asistentes: Alcalde de Villar de Olalla y concejal de Arcas. Todos los convocados asistieron a la reunión a excepción de los propietarios de los terrenos y el representante municipal de Valdetórtola.
- c. Relación convocados asistentes: 5/2
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria, se desconocen los motivos por los cuales no asisten los propietarios de los terrenos convocados
- e. Duración de la jornada: 2 horas aproximadamente

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Red Natura en Castilla – La Mancha
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Complejo Lagunar de Arcas"
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión

1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave: Ninguna
- b. Sobre amenazas y presiones: Ninguna
- c. A las medidas: Ninguna
- d. Otras:
 - Cambio del nombre de municipio de Arcas del Villar por Arcas, recientemente se ha modificado la denominación del mismo.
 - Pregunta por la titularidad de las lagunas indicando que estas deberían pasar a titularidad pública, actualmente pertenecen a particulares.
 - Distinción en el plan de gestión entre acuífero local y general.
 - Coordinación entre los ayuntamientos y la dirección de la reserva natural en las labores de divulgación de los valores naturales del espacio.
 - Eliminación de las especies exóticas, concretamente peces, en el interior de las lagunas.
 - Cambio en la denominación de la ZEC, de tal forma que reserva natural y ZEC compartan la misma denominación "Complejo Lagunar de Ballesteros".
 - Han señalado la no coincidencia entre los límites de la ZEC y la reserva natural.



1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada				1	1
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles				1	1
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada					2
El horario de la jornada ha sido apropiado					2
La duración de la jornada permite cumplir objetivos				1	1
El sistema de convocatoria ha sido adecuado					2
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales					2
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes					2
Han sido capaces de captar el interés del grupo					2
Han fomentado la participación de los asistentes					2
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos					2
La jornada ha satisfecho mis expectativas					2
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables					2

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 14/10/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO DE CUENCA
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL CUENCA
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BirdLife
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE



ENTIDAD CONSULTADA
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD
SECEM (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMIFEROS
AHE (Asociación Herpetológica Española)
Confederación Hidrográfica del Júcar
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro
Colegio oficial de Geólogos
Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Instituto de Ciencias del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión del Complejo lagunar de Arcas



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Complejo laguna de Arcas.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 55 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4230008>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, no se ha recibido ningún escrito de alegaciones relacionado con el contenido del presente plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de aguas superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



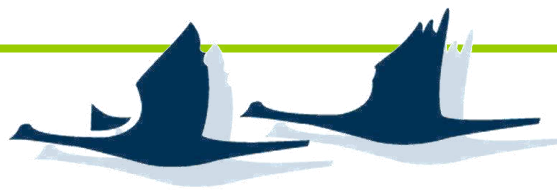
3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

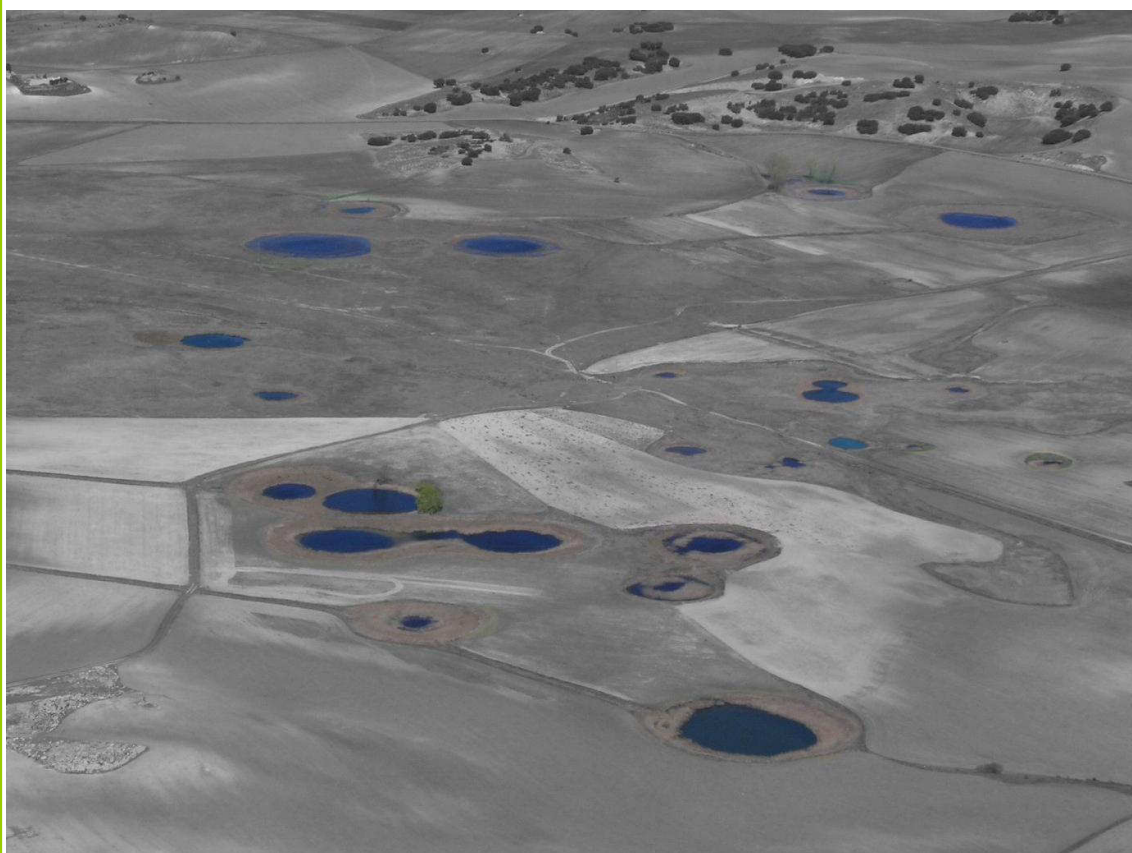
ANEXO 3: PRESENTACIÓN

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS (Cuenca)

DOCUMENTO DIVULGATIVO



Cuenca



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

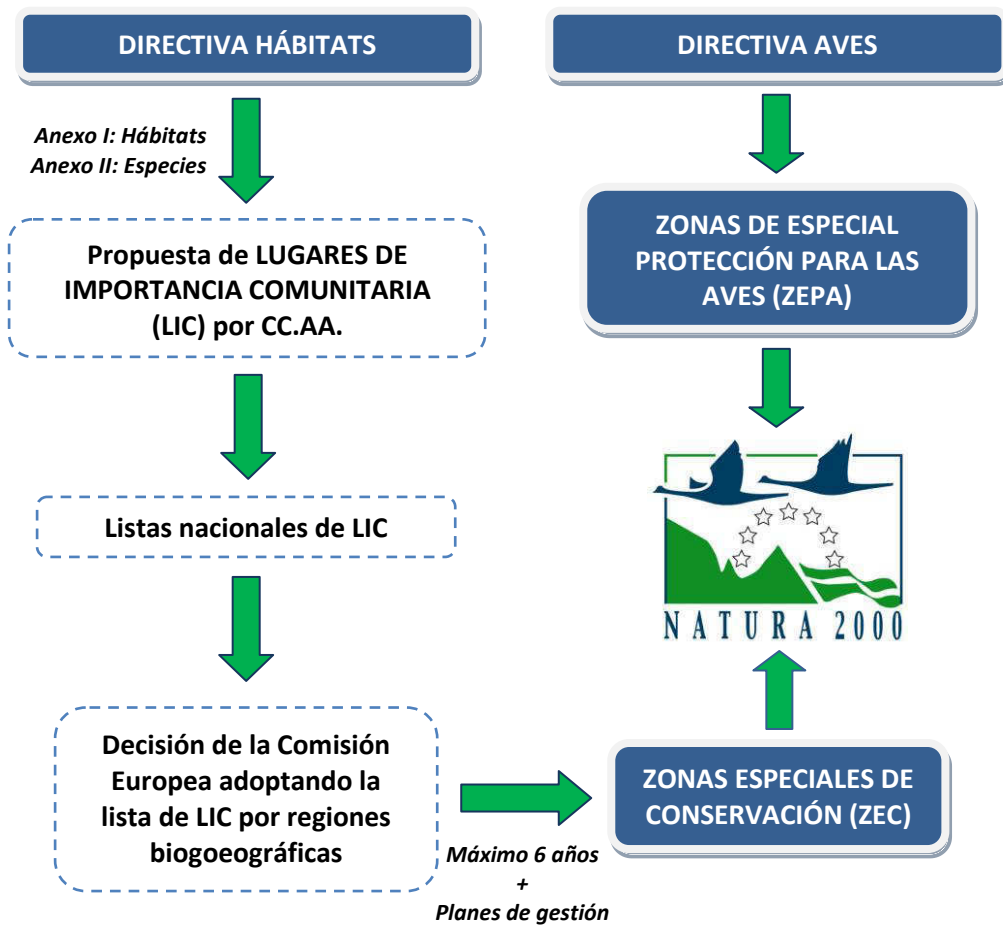


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

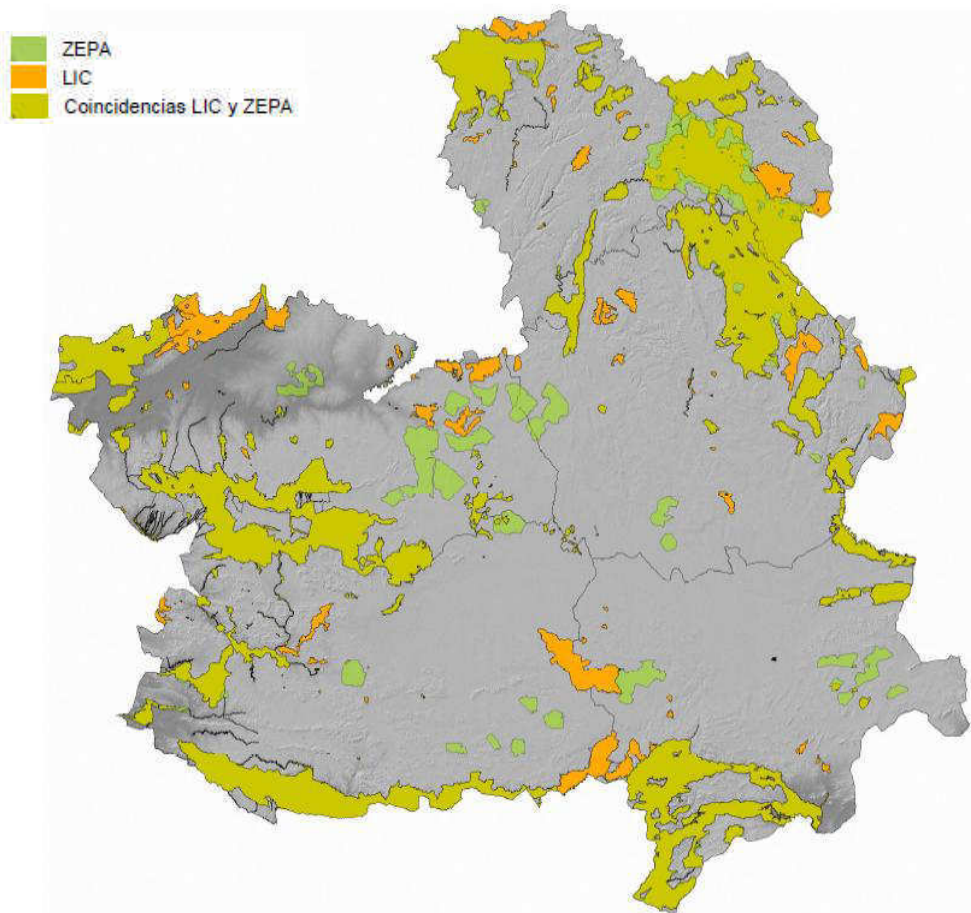


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisonas, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

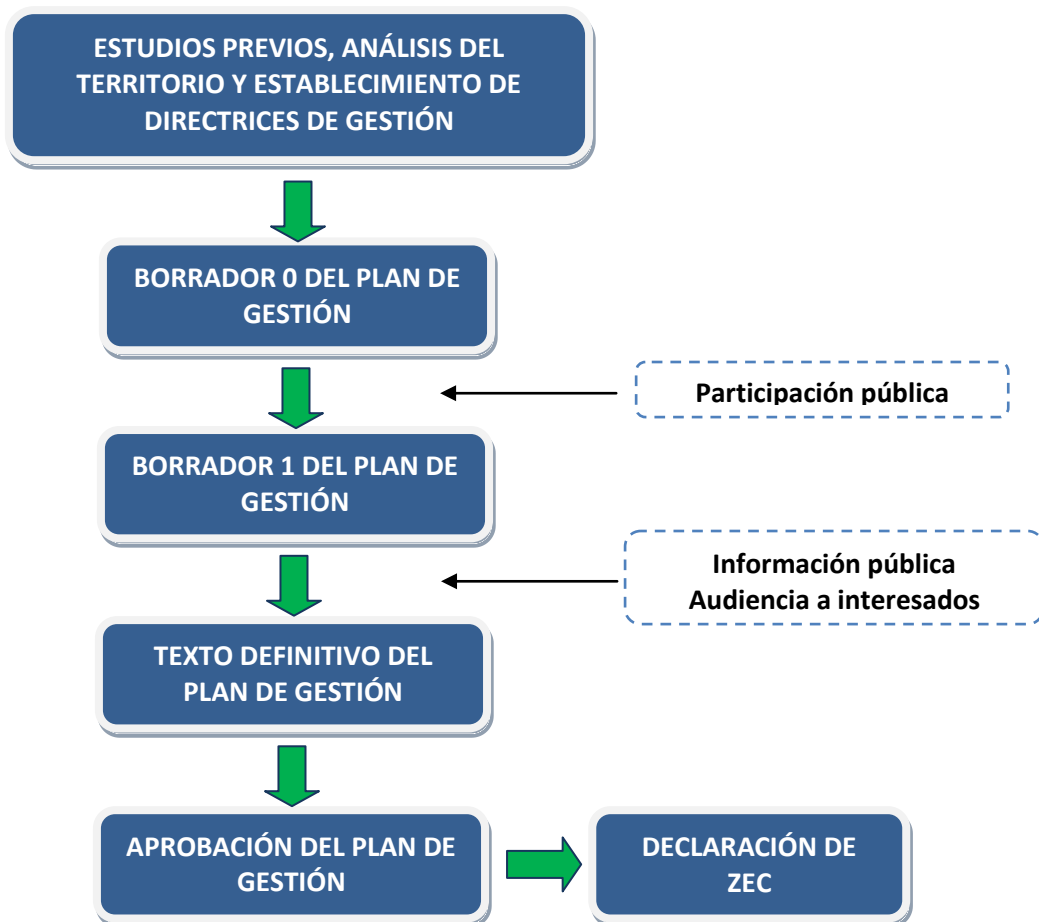


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN "COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS".

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La Zona Especial de Conservación denominada "Complejo Lagunar de Arcas" se localiza en la comarca de la Serranía Media de Cuenca, en los municipios de Arcas del Villar, Valdetórtola y Villar de Olalla, a escasos 8 kilómetros de distancia de la capital conquense. La zona de estudio se ubica en una depresión plana atravesada por el río San Martín, donde predomina un paisaje agrario uniforme y fuertemente antropizado, debido a la acción del hombre para transformar el espacio con fines agropecuarios.



Vista general del espacio.

El complejo lagunar está constituido por **más de cuarenta dolinas y uvalas**, cuyo origen se debe a la disolución de las margas yesosas del Paleoceno, que dan lugar a la existencia de una serie de lagunas permanentes y estacionales. La circunstancia de que estas formaciones kársticas se desarrollen sobre yesos las hace especialmente singulares, siendo junto al complejo lagunar de Fuentes ejemplos únicos a nivel nacional y casi único a nivel europeo.

Los principales valores que alberga la Zona Especial de Conservación son las **comunidades vegetales higrófilas y acuáticas**, entre las que destacan las **turberas calcáreas de masiega**, las **comunidades de grandes caráceas**, las **praderas halófilas mediterráneas** y las **comunidades de cárices amacollados**, que debido al hecho de encontrarse sobre materiales gipsífilos tienen una escasa representación a nivel regional, motivo por el que este lugar fue propuesto para formar parte de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Posteriormente se declaró como Reserva Natural del Complejo Lagunar de Arcas, para cambiar luego su denominación por "Complejo Lagunar de Ballesteros".



SUPERFICIE Y TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie municipal (ha)	Superficie en RN2000 ⁽¹⁾ (ha)	% municipal en RN2000	% RN2000 por municipio
Arcas del Villar	8.141,05	165,45	2,03	62,37
Valdetórtola	10.263,53	31,85	0,31	12,00
Villar de Olalla	15.968,59	68,01	0,43	25,63
SUPERFICIE TOTAL		265,31		

Tabla 1. Distribución de la superficie de la Zona Especial de Conservación.

Fuente: Elaboración propia.

(1) Superficie municipal incluida en la Zona Especial de Conservación "Complejo Lagunar de Arcas".

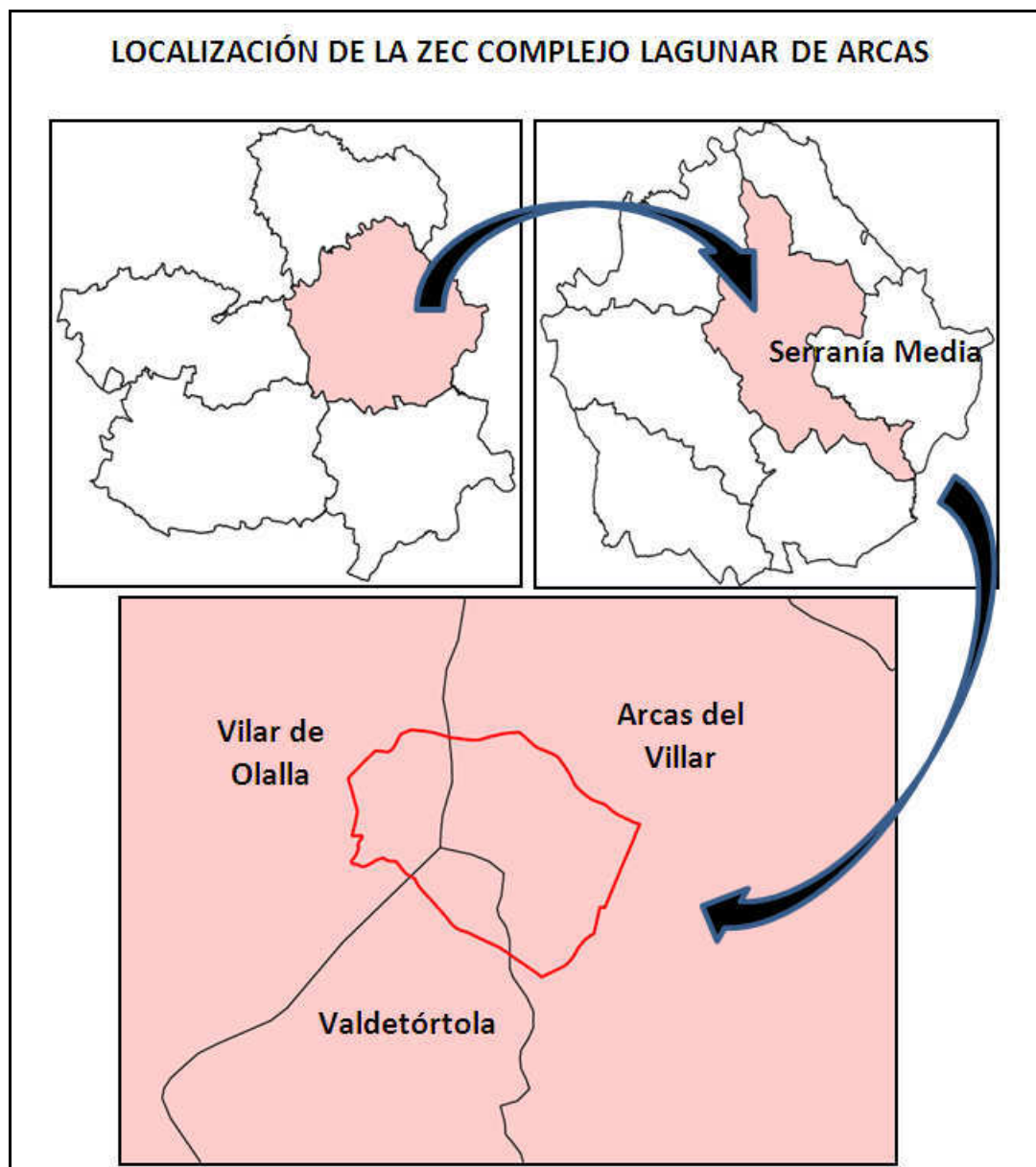


Tabla 1. Localización de la Zona Especial de Conservación "Complejo Lagunar de Arcas".

Fuente: Elaboración propia.



REGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (ha)	Superficie (%)
Pública	2,36	0,89
Privada	262,95	99,11
Total	265,31	100

Tabla 2. Distribución del tipo de propiedad de la ZEC.
Fuente: Elaboración propia.

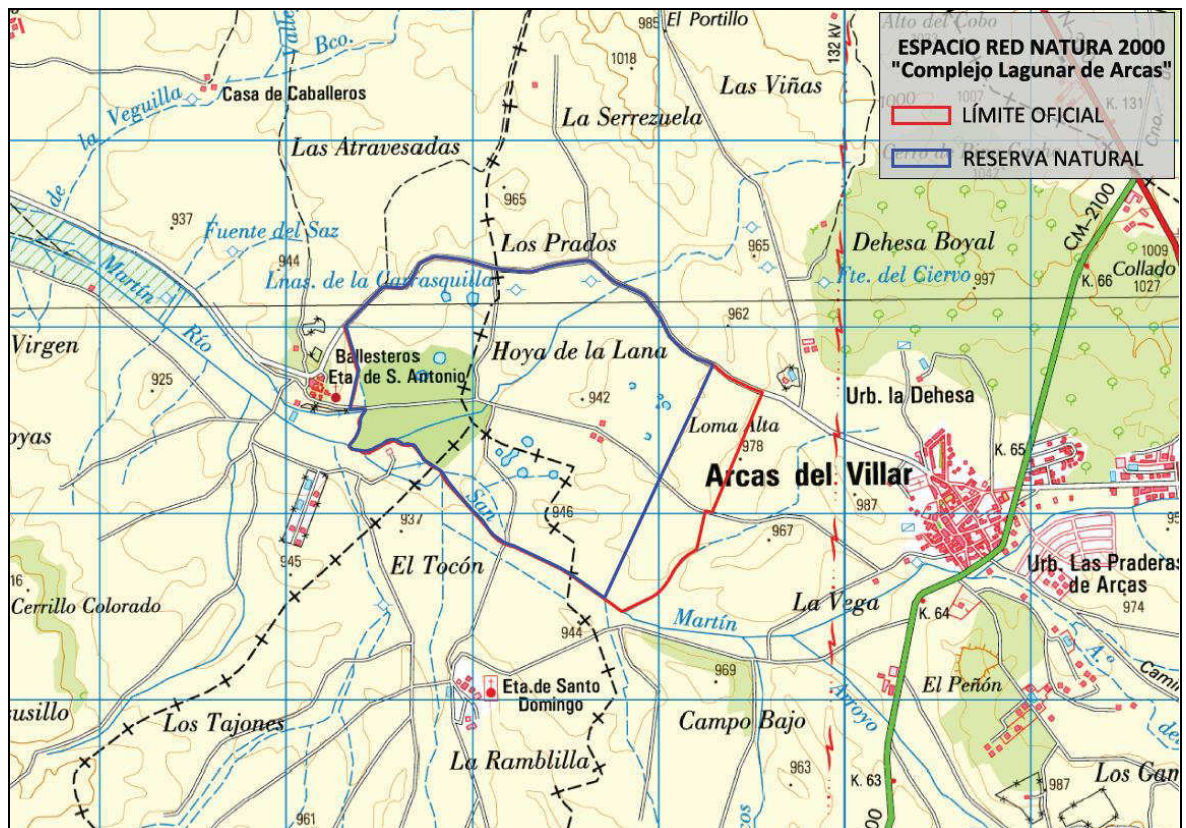
USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Código	Nombre	%
N10	Pastizales húmedos	28,00
N12	Tierras arables	72,00

Tabla 3. Ocupación del suelo en el espacio Natura 2000.
Fuente: Corine Land Cover (2000).

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

El territorio de la ZEC "Complejo Lagunar de Arcas" es prácticamente coincidente con la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Ballesteros, como se aprecia en la siguiente imagen:



Comparación entre el límite de la Reserva Natural "Complejo Lagunar de Ballesteros" y el límite de la ZEC.
Fuente: Elaboración propia.



ELEMENTOS CLAVE

Las lagunas de Arcas se asientan sobre un sistema kárstico sobre yesos formado por un conjunto de dolinas y uvalas, la mayor parte formando lagunas temporales y permanentes.

En los bordes más exteriores de éstas lagunas debido a la existencia de un nivel freático cercano a la superficie y suelos húmedos generalmente encharcados en primavera se desarrollan **pastizales salinos** caracterizados por especies del género *Juncus* entre las que destacan *Juncus subulatus*, *Juncus gerardi* o *Juncus maritimus*. Estos juncuales salinos se asientan sobre afloramientos salinos y yesosos con cierta humedad. Este hábitat juega un papel importante desempeñando funciones de amortiguación de impactos externos ya que evitan el arrastre de materiales y fijan el exceso de fertilizantes que podría producir la eutrofización de las aguas. A nivel general ocupan superficies muy pequeñas y fragmentadas con grave riesgo de desaparición.



Juncuales salinos caracterizados por la presencia de almorchín (Schoenus nigricans).

Las **comunidades de grandes caráceas** están caracterizadas por la presencia de carófitos, denominadas "ovas", con distintas variedades y formas del género *Chara*. Aparecen en lagunas de aguas permanentes, profundas y poco contaminadas, e trata de un hábitat muy escaso y con alto grado de amenaza debido a la contaminación y alteración de la dinámica del agua que sufren las zonas húmedas.



Comunidades de Chara sp.

Los **masegares de *Cladium mariscus*** se sitúan en los bordes de las lagunas formando bandas no muy anchas sobre suelos inundados la mayor parte del año. Son mucho más exigentes que otras formaciones halofíticas como carrizales o espadañares en lo que se refiere a la estabilidad del nivel hídrico y a calidad del agua. Los masegares son un hábitat importante para numerosas especies de aves acuáticas tanto como lugar de cría, alimentación y descanso. La superficie ocupada por la masiega ha sufrido una importante disminución a nivel regional y nacional y su recuperación pasa por garantizar los aportes de agua adecuados en cuanto a cantidad, estabilidad y calidad.



*Masegares de *Cladium mariscus* en la Zona Especial de Conservación.*



Las **comunidades de cárices amacollados** se desarrollan en los bordes de las lagunas y están caracterizadas por varias especies del genero *Carex* además de otros como *Galium*, *Lysimachia vulgaris* y *Scutellaria galericulata* entre otros. Este hábitat ocupa enclaves muy pequeños en Castilla la Mancha por sus peculiares requerimientos, centrándose esencialmente en un número muy reducido de lagunas cársticas.



Comunidades de grandes cárices amacollados dominados por Carex hispida.

FACTORES DE AMENAZA

- Intensificación de las prácticas agrarias, como el uso indiscriminado de fertilizantes y biocidas, transformaciones en regadío, drenajes y nuevas captaciones de agua.
- Sobrepastoreo y pisoteo de las comunidades amenazadas. Contaminación de las aguas.
- Sobreexplotación de los acuíferos y vertidos de aguas sin tratar.



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>), Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp. Áreas pantanosas calcáreas con <i>Cladium mariscus</i> y especies de <i>Caricion davallianae</i>.	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros adecuados para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos
	Mejorar el estado actual de conservación favorable	Mantenimiento o aumento de la superficie de Juncales salinos, Comunidades de grandes caráceas, Masegares, Comunidades de cárcices amacollados	Adquisición de parcelas cultivadas para su abandono
			Continuar con la aplicación de las directrices de conservación existentes
		Restauración e implantación de comunidades halófilas	Plantación y semillado de especies halófilas
		Producción de material vegetal para la restauración de las parcelas adquiridas	Recolección anual de semillas de masiega
			Traslocación de rizomas para el caso de juncos salinos
			Regular la instalación de nuevos regadíos cuando supongan una afección al nivel freático
			Estudio de afección de la instalación de nuevas infraestructuras en el nivel freático
			Seguimiento anual de la evolución del nivel freático y su afección a éstas comunidades
		Conservación del nivel freático	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo
	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio	Mejorar el conocimiento del hábitat y sus presiones por parte de la población	Campañas de información y sensibilización ambiental dirigida a agricultores y ganaderos
	Favorecer líneas de investigación que permitan la mejora del conocimiento de los recursos naturales	Estudio del acuífero local que determine su delimitación y volumen máximo a extraer en función de la recarga anual sin provocar una sobreexplotación del mismo	Realización del estudio
		Estudio de la carga ganadera compatible con la conservación de los hábitats cuando se observen indicios de degradación	Determinar la carga ganadera compatible con la conservación de los hábitats Medidas de gestión necesarias para garantizar la conservación de los hábitats
		Estudio del uso de biocidas en el espacio, afección al mismo y medidas propuestas para reducir sus efectos	Obtener medidas de gestión para reducir la contaminación por el uso de biocidas



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Otras actuaciones de interés	Mejora del estado de conservación de la vegetación de ribera	Restauración ambiental de la vegetación de ribera	Eliminación de pies <i>Salix babylonica</i> Revegetación de los márgenes del río San Martín con especies riparias autóctonas
	Estudio de la presencia de especies exóticas y medidas de control	Determinar la presencia de especies exóticas en el espacio	Inventario de especies exóticas y mecanismos de control
	Estudio de invertebrados acuáticos	Identificación de las especies de invertebrados acuáticos presentes en la ZEC	Inventario poblacional
		Determinación del estado actual de conservación de los invertebrados acuáticos	Mejora del estudio de su ecología y de los factores de amenaza sobre la población

Tabla 5. Objetivos y propuestas de gestión.
Fuente: Elaboración propia.



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS”

Fecha:

23 de septiembre de 2013

Hora:

10:00

Lugar:

*Servicio Periférico de Agricultura en
Cuenca*

C/ Colón, 2

16071 Cuenca

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79

rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

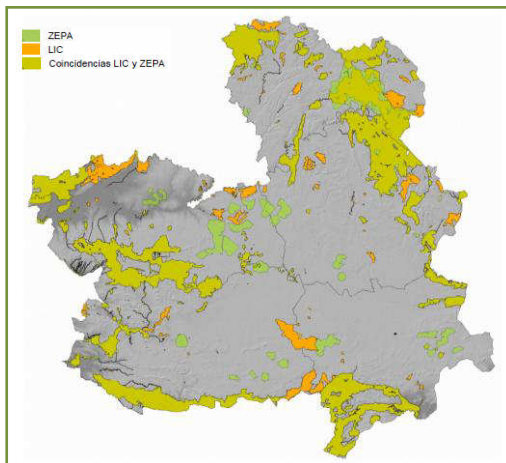
*Procedimiento de participación pública para la
elaboración del plan de gestión de la Zona
Especial de Conservación
“Complejo Lagunar de Arcas”*





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS”

El complejo lagunar está constituido por **más de cuarenta dolinas y uvalas**, cuyo origen se debe a la disolución de las margas yesosas.



Los principales valores que alberga la ZEC son las **turberas calcáreas de masiega**, las comunidades de **grandes caráceas** y las **praderas halófilas mediterráneas**, que debido a encontrarse sobre **materiales yesosos** tienen una escasa representación a nivel regional, motivo por el que este lugar fue propuesto para formar parte de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.



La Zona Especial de Conservación ocupa una superficie de **265,31 hectáreas**, repartidas entre los municipios de **Arcas del Villar**, **Valdetórtola** y **Villar de Olalla** y comparte más de un 90% de superficie con la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Ballesteros.



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.

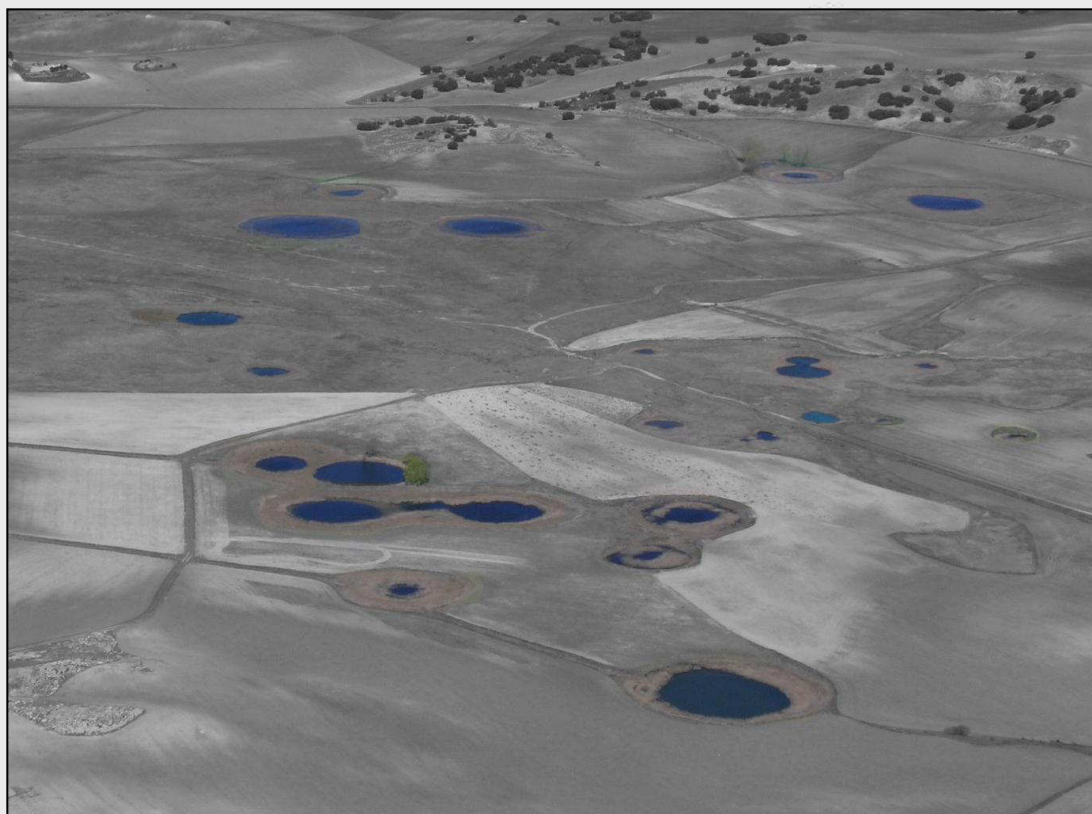


- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS” ARCAS DEL VILLAR, VALDETÓRTOLA Y VILLAR DE OLALLA (CUENCA)





COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS: DESCRIPCIÓN GENERAL

- ➔ Formado por más de 40 dolinas y uvalas temporales y permanentes de origen **kárstico**
- ➔ Ejemplo casi único a nivel europeo de formaciones kársticas sobre yesos
- ➔ Situado en la depresión del río San Martín
- ➔ Rodeado por un paisaje agrario uniforme y fuertemente antropizado
- ➔ Este espacio está declarado como **Reserva Natural** por los Decretos 27/2002 y 243/2010. (Con el nombre de Reserva Natural de Ballesteros)





¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

➔ Alberga hábitats escasos, valiosos y vulnerables, recogidos en la Directiva 92/43/CEE y en la Ley 9/99, de Conservación de la Naturaleza.

➔ Escasa representación a nivel regional

➔ Los elementos clave del Complejo Lagunar de Arcas son:

- Pastizales salinos (HIC 1410)
- Comunidades de grandes caráceas (HIC 3140)
- Masegares de *Cladium mariscus* (masiega) (HIC 7210*)
- Comunidades de cárices amacollados (HIC 7210*)



Municipio	Superficie (ha)	% municipal en Red Natura
Arcas del Villar	165,45	2,03
Valdetórtola	31,85	0,31
Villar de Olalla	68,01	0,43





LA VEGETACIÓN DEL COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS

→ Pastizales salinos (HIC 1410)

Localizados en los bordes externos de las lagunas, en suelos húmedos generalmente encharcados, y sobre sustratos salinos y yesosos.

Las especies que caracterizan esta comunidad son *Juncus subulatus*, *Juncus gerardi* o *Juncus maritimus*.

Este hábitat amortigua los impactos externos sobre las lagunas, ya que evitan el arrastre de materiales y fija el exceso de fertilizantes que podría producir la eutrofización de las aguas.



→ Comunidades de grandes caráceas (HIC 3140)

Aparecen en lagunas de aguas permanentes, profundas y poco contaminadas. Se trata de un hábitat muy escaso y con alto grado de amenaza debido a la contaminación y alteración de la dinámica del agua que sufren las zonas húmedas. Están caracterizadas por la presencia de carófitos, denominadas “ovas”, con distintas variedades y formas del género *Chara*.





LA VEGETACIÓN DEL COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS

➔ Masegares de *Cladium mariscus* (HIC 7210*)

Se sitúan en los bordes de las lagunas formando bandas, sobre suelos inundados la mayor parte del año y son mucho más exigentes que otras formaciones como carrizales o espadañares en cuanto a estabilidad del nivel hídrico y a calidad del agua. La especie característica es *Cladium mariscus* (Masiega).

Los masegares son un hábitat importante para numerosas especies de aves acuáticas tanto como lugar de cría, alimentación y descanso.



➔ Comunidades de cárices amacollados (HIC 7210*)

Las comunidades de cárices amacollados se desarrollan en los bordes de las lagunas y están caracterizadas por varias especies del género *Carex* además de otros como *Galium*, *Lysimachia vulgaris* y *Scutellaria galericulata* entre otros. Este hábitat ocupa enclaves muy pequeños en Castilla la Mancha por sus peculiares requerimientos, centrándose esencialmente en un número muy reducido de lagunas kársticas.





PRESIONES Y AMENAZAS

- Intensificación de las prácticas agrarias, como el uso indiscriminado de fertilizantes y biocidas, transformaciones en regadío, drenajes y nuevas captaciones de agua.
- Sobreexplotación de los acuíferos y vertidos de aguas sin tratar.
- Sobrepastoreo y pisoteo de las comunidades amenazadas.
- Contaminación de las aguas.





PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

OBJETIVO FINAL

Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat

Mejorar los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat

Mejorar el estado actual de conservación favorable

OBJETIVO OPERATIVO

Completar y actualizar el área de distribución del hábitat

Realizar un análisis pormenorizado para definir unos parámetros adecuados para evaluar el ECF

Mantenimiento o aumento de la superficie de los elementos clave

Restauración e implantación de comunidades halófilas

Producción de material vegetal para la restauración de las parcelas adquiridas

Conservación del nivel freático

ACTUACIONES

Visita a campo para mejorar la información de las teselas

Analizar todos los condicionantes que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos

Adquisición de parcelas cultivadas para su abandono

Continuar con la aplicación de las directrices de conservación existentes

Plantación y semillado de especies halófilas

Recolección anual de semillas de masiega

Traslocación de rizomas para el caso de juncos salinos

Regular la instalación de nuevos regadíos, seguimiento del nivel freático y estudio de la afección de infraestructuras

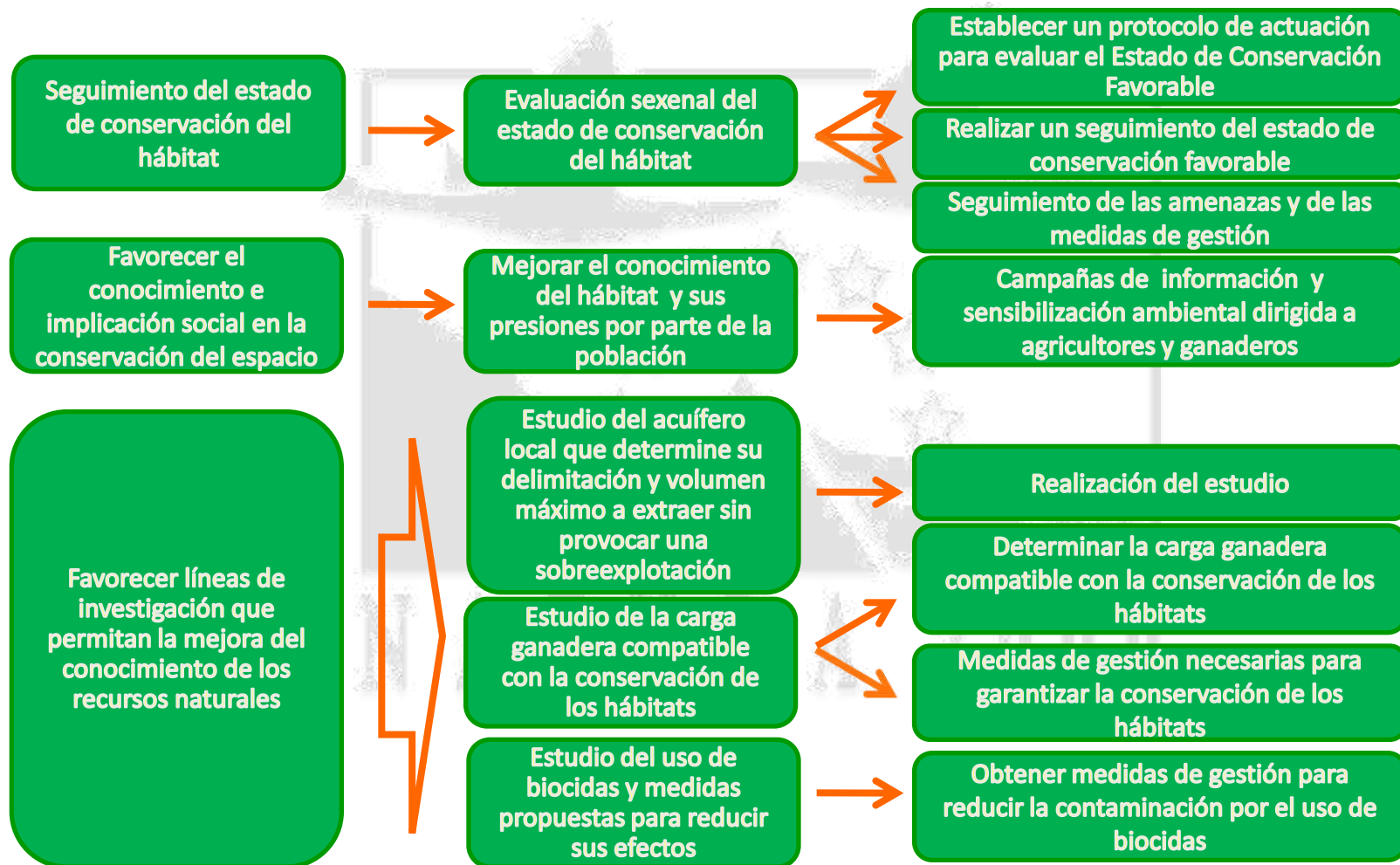


PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

OBJETIVO FINAL

OBJETIVO OPERATIVO

ACTUACIONES





¿ALGUNA SUGERENCIA?





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

☐ Hombre☐ Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

☐ Profesión liberal / Autónomo☐ Desempleado☐ Asalariado☐ Estudiante☐ Directivo☐ Jubilado☐ Funcionario☐ Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

☐ Administración pública☐ Investigación / Universidad☐ Agricultura, sector forestal, cinegético☐ ONG ambiental☐ Turismo☐ Consultoría☐ Desarrollo rural☐ Educación☐ Energía / Industria☐ Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

☐ Estudios primarios☐ Universitarios☐ Estudios secundarios☐ Sin estudios reglados☐ Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

☐ Internet☐ Amigos / Familiares☐ He sido convocado expresamente por la administración☐ Asociación / Organización a la que pertenezco☐ Tablones de anuncio☐ Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| ☐ Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | ☐ Me interesa conocer qué propone la administración |
| ☐ Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | ☐ Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| ☐ Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | ☐ Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- ☐ Mucho / Bastante
- ☐ Algo / Poco
- ☐ Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| ☐ Internet | ☐ ONG |
| ☐ Administración pública | ☐ Medios de comunicación |
| ☐ Jornadas / Charlas | ☐ Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| ☐ Positivas | ☐ Ambas |
| ☐ Negativas | ☐ Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.